

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****198****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.043 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamd Baali, contra las empresas “Manpower Team ETT, Sociedad Anónima”, “Santos Logística, Sociedad Limitada”, “Aitena, Sociedad Anónima” y “FCC Logística, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene a la parte actora don Mohamed Baali por desistido de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aitena, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el .

En Madrid, a 26 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.991/10)